

FECHA: 1 4 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 01-2025-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de enero del 2025, Memorando N° 09-2025-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, Informe Escalafonario N° 001-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de enero del 2025, Informe N° 006-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2025, Oficio N° 18-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2025, Proveído del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante";

Que, mediante Memorando N° 01-2025-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración ha dispuesto por convenir al servicio DISPONER y ASIGNAR provisionalmente funciones en adición a las propias de su puesto, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN AL TÉCNICO ADMINISTRATIVO FREDY CHAMBE CALIZAYA, quien deberá cumplir de manera diligente y responsable brindando el apoyo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 09-2025-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero del 2025, el Titular de la Entidad solicita al Jefe de la Oficina de Administración PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PERFIL DE PUESTO PARA EL ENCARGO DE FUNCIONES DEL LIC. JORGE LUIS ESPADA SALGADO, en el Nivel Remunerativo F-2 a partir del 01 de enero de 2025, el Curriculum Vitae obra en el Legajo de la Unidad de Personal, en atención al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Modificatorias;

Que, mediante Informe N° 006-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2025, el (e) Responsable de la Unidad de Personal Tec. Fredy Chambe Calizaya informa al Jefe de la Oficina de Administración que respecto al ENCARGO DE FUNCIONES Y PUESTO con eficacia al 01 de enero del 2025, al Lic. JORGE LUIS ESPADA SALGADO Profesional que CUMPLE CON EL PERFIL para el cargo de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo F-2 (Plaza



Resolución Directoral Regional

Nº 28 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 1 4 ENE 2025

según CAP N° 45), **CUENTA CON PRESUPUESTO PARA REMUNERACIONES E INCENTIVOS (CAFAE)**, asimismo adjunta el Informe Escalafonario N° 001-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Oficio N° 018-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Titular de la Entidad, el INFORME N° 006-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2025 y el INFORME ESCALAFONARIO N° 001-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA del Profesional Lic. JORGE LUIS ESPADA SALGADO, a la Plaza CAP N° 45, y según AIRHSP N° 34, Nivel Remunerativo F-2, Especialista en Promoción Agraria I (Ubicación Física: Área de Imagen Institucional), con EFICACIA 01 DE ENERO DEL 2025. Asimismo, informa que la PLAZA PROPUESTA CUENTA CON PRESUPUESTO TANTO PARA REMUNERACIONES COMO PARA INCENTIVO — CAFAE;

Que, mediante el **Proveído** del Titular de la Entidad de fecha 10 de enero del 2025, remite todos los actuados (a folio 05) a la Oficina de Asesoria Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO Y ENCARGO DE FUNCIONES de ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN AGRARIA I (Ubicación Física: Área de Imagen Institucional), Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP N° 45 y según AIRHSP N° 34 a favor del servidor de carrera Lic. JORGE LUIS ESPADA SALGADO, a partir del 01 de enero de 2025, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 07 (de carrera) según AIRHSP N° 80 del Lic. JORGE LUIS ESPADA SALGADO, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Relacionista Público I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA

DIRECTOR

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Interesado DRA.T OAJ OPP OA UPER SUB, SIST, REMUNER.

Distribución:

FILE PERSONAL ARCHIVO DGM/mssm

Página 2 de 2